BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES





Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

VARIOS

Edicto de Fusión por Absorción

Monte de los Olivos S.A. CUIT 33-70860218-9 - Mejores Cultivos S.A. CUIT 30-70969426-6 - Greengrass S.A. CUIT 30-70975772-1 - Abelar S.A. CUIT 30-70793957-1 - Retinto S.A. CUIT 30-69518535-5. Art. 83, Ley 19.550. Fusión por absorción. Artículo 83 Ley 19.950. Hacen saber: 1) Sociedad Absorbente: Monte de los Olivos S.A. CUIT 33-70860218-9, sede social en Esquiú 340, San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, aprobada por Resolución de Nº 047-03, 06/11/2003 de la Inspección General de Personas Jurídicas e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Tomo 30, Escritura 159, Folio 895/900, 17/11/2003, Activo $ 2.616.630.845,69 - Pasivo $ 754.504.462,11 - Patrimonio Neto $ 1.862.126.383,58 al 31/07/2025. Capital social luego de la fusión: $ 374.320. 2) Sociedades Absorbidas: Mejores Cultivos S.A. CUIT 30-70969426-6, sede social San Martín 117 piso 5, La Rioja, provincia de La Rioja, Inscripta en IGJ de C.A.B.A, N° 12318, Libro 22, Tomo Sociedades por Acciones el 29/08/2003, con cambio de jurisdicción a la Pcia de La Rioja inscripta el 26/07/2007, Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, disposición 216/07 Activo $ 1.527.578.836,16 Pasivo $ 274.603.753,19. Patrimonio Neto $ 1.252.975.082,97, al 31/07/2025. Greengrass S.A. CUIT 30-70975772-1, sede social San Martín 117 piso 5, Dpto. "M", La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta en IGJ de C.A.B.A el 25/04/1997, N° 4209, Libro 121 Tomo A de S.A., con cambio de jurisdicción a la Pcia. de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios 2696 a 2737 Libro 60, 10/08/2006, Valuación Activo $ 1.752.951.550,09 - Pasivo $ 158.673.617,51 - Patrimonio Neto $ 1.594.277.932,58 al 31/07/2025. Abelar S.A. CUIT 30-70793957-1, sede social en calle Bazán y Bustos esquina Catamarca, La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 850 a 872 N° 53 de fecha 07/06/1999, Valuación Activo $ 1.078.698.879,65 - Pasivo $ 326.307.423,61 - Patrimonio Neto $ 752.391.456,04 al 31/07/2025. Retinto S.A. CUIT 30-69518535-5, sede social Esquiú 340, San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, inscripta en la Secretaría del Registro Público de Comercio, bajo el Tomo 27 Escritura N° 26 FS N° 141/182 de fecha 28/03/2000. Valuación Activo $ 2.089.812.277,26 - Pasivo $ 194.133.075,26 - Patrimonio Neto $ 1.895.679.202,00 al 31/07/2025. 3) Compromiso Previo de Fusión entre las partes suscripto el 07/10/2025 y aprobado por asambleas de las sociedades, todas en fecha 24/10/2025. 4) Reclamos de ley: Esquiú 340, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca de 10 a 12 horas. E-mail: legales@sosolivares.com

Sergio Darío Restivo
DNI 20.041.968
Autorizado

Nº 32743 - $ 115.584,00 - 31/10 al 07/11/2025

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial

La Jueza Dra. Ana Carla Menem, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" en autos Expte. N° 10401220000032363 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Alanis, Ariana Emilia c/Julio, Juan Guillermo - Juicio Ejecutivo", hace saber que el Sr. Martillero Público Daniel Romero M.P. 161 rematará el día 12 de noviembre del año 2025 a la horas 09:00, en la Sala de Audiencia de la Cámara Cuarta sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad: un vehículo marca Honda Dominio INM517, Tipo Sedan cinco puertas, Año 2009, Modelo A18-FIT-LX-L, Marca del Motor Honda N° L13Z19507162, Marca de Chasis Honda N° 93HGE67509Z507145 de propiedad del señor Juan Guillermo Julio D.N.I. 10.790.554. Gravámenes: consultar en el expediente. Condiciones: sin base, con dinero al contado y al mejor postor en el acto, más la Comisión de Ley del Martillero (10%), quien resultare comprador deberá presentarse con D.N.I. Si el día resultare inhábil se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. El bien será vendido en el estado que se encuentra no admitiendo reclamos luego, los gastos de transferencia, levantamiento de embargo, deudas por impuesto de patente e infracciones son a cargo de quien resultare adquirente. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Para mayores Informes: consultar al Martillero actuante. Cel.: 380-4363081.
La Rioja, 24 octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32843 - $ 25.002,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

Sanatorio Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas en la sede social, sita en Avenida Juan Facundo Quiroga N° 1.117, de la ciudad de la Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para el siguiente

Orden del Día

1 - Designación de dos (02) accionistas para suscribir el acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2 - Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, Cuadros correspondiente al Ejercicio Económico N° XXXIII cerrado el 30 de junio de 2025. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.

La Rioja, 29 de octubre de 2025.

El Directorio

Cr. Emilio Castro López
Gerente General Sanatorio Rioja S.A.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en avenida Juan Facundo Quiroga No 1.117 de la ciudad de la Rioja para la inscripción en el Libro de Asistencia, como mínimo con 72 horas días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea (2° párrafo el Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberá presentar la correspondiente autorización o carta poder en Instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

N° 32846 - $ 116.960,00 - 04 al 18/11/2025

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 101022500000043581 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Ministerio Publico de la Defensa (Adolescente: D.S.G.) c/Gordillo Leonardo Fabián - Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", comunica que se han iniciado diligencias de supresión de apellido a favor de la adolescente: Daira Solange Gordillo DNI N° 49.285.888, a los fines de suprimir el apellido Gordillo, mediante edictos citatorios que se publicarán una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses, a fin de que comparezcan dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de Ley. Art. 70 del C.C. y C.
La Rioja, 08 de octubre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 801530 - S/c. - 21/10 y 04/11/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los Expte. N° 30101250000043460 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Albornoz, Claudia Alejandra; Albornoz, Ramona Rosa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre los inmuebles que se describen de la siguiente forma: 1) 1201-1071-030: Poseedora Rosa Ramona Albornoz: (Lote 30): inmueble ubicado al Noroeste de Pasillo Común a calle España, barrio Universidad, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noreste 7,91 m; por 7,25 m en su contra frente Suroeste; en su lado Noroeste 38,01 m y al Sureste dos segmentos de 32,85 m y 5,11 m. Linda: al Noroeste con lote 6 de Sotero Ramón Paz; al Noreste con Lote 31, al Suroeste con Lote 10 de sucesión de Francisco Romero y al Sureste con Lote 32 y pasillo común a calle España. Superficie: 289,45 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, Circunscripción I, Sección A; Manzana 71, Parcela "30". 2) 1201-1071-031: Poseedora Claudia Alejandra Albornoz: (Lote 31): inmueble ubicado en acera Suroeste de calle España, barrio Universidad, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noreste 10,45 m; por 10,45 m en su contrafrente Suroeste; en su lado Noroeste 19,46 m y al Sureste 19,58 m. Linda: al Noreste calle España, al Sureste con pasillo común, al Suroeste con Lote 30 y al Noroeste Lote 6 de Sotero Ramón Paz. Superficie: 203,85 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, Circunscripción I, Sección A; Manzana 71, Parcela "31". 3) 1201-1071-032: Poseedor Miguel Maximiliano Troncoso: (Lote 32): inmueble ubicado al Suroeste de pasillo común a calle España, barrio Universidad, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noreste 7,12 m; por 8,06 m en su contra frente Suroeste; en su lado Noroeste 32,85 m y al Sureste de 32,22 m. Linda: al Noroeste con Lote 30; al Suroeste con Lote 10 (sucesión de Francisco Romero), al Noreste con pasillo común y al Sureste Lote 8 (Elba Susana de González). Superficie: 246,68 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, Circunscripción I, Sección A; Manzana 71, Parcela "32". Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría,16 de octubre de 2025.

Quinteros Omar E.
Jefe de Despacho

N° 32698 - $ 60.190,00 - 21/10 al 04/11/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", Secretaria Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102230000033759 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Ruiz Carrizo Rodolfo Omar s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble rural ubicado sobre Ruta Provincial N° 25 paraje La Ramadita, en departamento Capital, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-58-021-170-498, superficie total 2 ha 4829,13m2; colinda: al Norte y Oeste con terrenos Antonio Nieto; al Este y Sureste con Manuel Rubén Díaz; Vértice Suroeste con calle de su ubicación. Disposición Catastral N° 026160 de fecha 14 de diciembre de 2022. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de septiembre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32720 - $ 30.095,00 - 24/10 al 07/11/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 5 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" del actuario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201240000041093 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "González, Antonio Carlos - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Antonio Carlos González, DNI Nº 31.201.231, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle pública s/n, barrio Labradores de Pango, de esta ciudad Capital de La Rioja, consta de una superficie total de 30.700,44 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circ.: I; Secc.: D; Mza.: 587; Parc.: 130, plano de mensura efectuado por el ingeniero Luis Alberto Gervasio M.P. 74, y aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027738 de fecha 03/12/2024, el cual colinda al Este: con propiedad de Marcos Baltazar Cano; al Oeste con propiedad de David Maximiliano Díaz, al Sur: con propiedad del Sr. Villafañe Miguel Ángel, calle Los Alerces y barrio San Andrés; y al Norte: con propiedad de la Sra. Ana Carolina Palacios y calle pública. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de septiembre de 2025

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32721 - $ 34.725,00 - 24/10 al 07/11/2025 - Capital

La señora Juez de Cámara Segunda, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. 20201250000043314 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Castro, Gilberto Santiago / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) días, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante el Sr. Gilberto Santiago Castro, D.N.I. Nº 10.295.853, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja 30 de septiembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 32729 - $ 25.465,00 - 24/10 al 07/11/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez, Dra. Ana Carla Menem, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala 7 Unipersonal, a cargo de la actuaria Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, de la 1° Circunscripción Judicial; cita y emplaza por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10402250000043569 - Letra "S" - Año 2025, caratulados: "Suarez Silva, Herlan - Sucesión Ab Intestato", a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Suarez Silva Herlan, DNI N° 93.692.019, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC.
Secretaría, 06 de octubre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 32735 - $ 25.465,00 - 28/10 al 11/11/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez de Sala N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en autos Expte. N° 10402230000033589 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Carrizo, Yolanda de Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad. Art. 409 incs. 1° y 2° del C.P.C. Que la Sra. Yolanda del Valle Carrizo DNI N° 4.164.964, ha iniciado juicio de Información Posesoria de los presentes autos. Sobre un inmueble ubicado en B° Centro. Que se le otorga Nom. Cat. Dpto.: 01; Circ. I - Secc.: A - Mz.: 115 - Pc.: "H", que se encuentra inscripta a nombre de María Dominga Porcia del Carmen Romero de Scartezzini en la D.P.C. y la D.I.G.P, a los fines meramentes fiscales. Tiene Antecedente de Dominio: N° 1596, F° 2701, 1955. y con las siguientes medidas: al Norte: entre los puntos 1 y 2: 15,05 m; al Este: formado por los puntos a mencionar: 2 y 3: 21,17 m; al Sur: formado por los puntos 3 y 4: 15,07 m; al Oeste: entre los puntos 1 y 4: 20,79 m, este inmueble linda al Norte: con calle Urquiza; al Este: con Alfredo Nicolás de Gaetano y Juan Víctor Gaspanello; al Oeste: con Peiretti Héctor Hugo y Ridoro Peiretti Carmen; y al Sur: con Juan Gaspanello. Cuya Nomenclatura Catastral: que le corresponde al inmueble es la siguiente 1 A-115-H-01. Asimismo, se cita y se emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 15 de octubre de 2025.

Dr. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32738 - $ 48.615,00 - 28/10 al 11/11/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría A - Sala Unipersonal N° 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, y Dr. Néstor F. Carrizo Secretario de Cámara, hacen saber por cinco (5) veces, que el Sr. Roque Juan Maidama, DNI N° 16.781.154; ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte Nº 10401240000037736 - Letra M - Año 2024, caratulados: "Maidama, Roque Juan / Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", sobre un inmueble (1) lote ubicado, sobre costado Norte, vera Ruta Provincial N° 25, paraje Verde Oliva; Dpto. Capital, ciudad de La Rioja, dicho bien, se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total 6 ha 4602,90 m2, plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de Disposición Nº 026676, de fecha 2 de agosto de 2023, medidas; al Sur desde el punto partida A, hasta punto B mide 46,59 m, linda con propiedad de la firma Timbo S.A., al Oeste desde punto B, hasta punto C mide 991,45 m, lindando con propiedad de la Sra. Ramona Luján Palacio y/o sucesión, al Norte - desde el punto C quiebra hasta el punto D, donde mide 89,45 m, lindando con Ruta Provincial Nº 25, al Este desde el punto D quiebra hasta punto de origen A, donde mide 1.033,54 m, linda con propiedad de la Sra. Rosa Azucena Palacio y/o sucesión. Cuya Nomenclatura le fue asignada al inmueble es Dpto. 4-01-50-034-003-840. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 16 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32748 - $ 46.300,00 - 31/10 al 14/11/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala "2" Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez, Dra. María José Quiroz, Secretaria, ordena publicación de edicto en Boletín Oficial y diario de mayor circulación local una vez en los autos Expte. N° 10102250000043432 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Milani Ramón Fernando, Di Carlos Lucia / Sucesión Ab Intestato", extintos Sr. Milani Ramón Fernando DNI 6.768.659 Sra. Di Carlo Lucia DNI N° 5.745.547, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho (Art. 2.340 del C.C. y C.).
Secretaría, 24 de octubre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32847 - $ 4.630,00 - 04/11/2025 - Capital

El Sr. Juez de la Sala N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 10402250000043198 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "González Roque Cipriano / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. González Roque Cipriano DNI N° 33.096.360, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local.
La Rioja, octubre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario a/c.

N° 32848 - $ 5.093,00 - 04/11/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 210/25 de fecha 23/09/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C023-0337-5-25, caratulados: "Laura Noelia Romero s/Inscripción de Martillero, Corredor Público, Corredor Inmobiliario"; ha ordenado la publicación, según lo dispuesto por Ley Provincial N° 3.853, Art. 2°, del presente edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que, Laura Noelia Romero, argentina, soltera, nacida el 24 de julio de 1998, D.N.I. 41.157.518, C.U.I.L. 27-41157518-2, con domicilio en calle pública s/n, B° Argentino, ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, ha solicitado ser inscripta en el Registro Público, como Martillera, Corredor Público y Corredor Inmobiliario. Por lo que cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá presentar oposición fundada al otorgamiento de la matrícula, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la última publicación de edictos, probando, en su presentación, que el aspirante no reúne las condiciones expresamente estatuidas por las leyes o reglamentaciones vigentes para ejercer la profesión. Fdo.: Proc. Jacob Emanuel Saúl - Inspector Gral. I.G.J.P

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32849 - $ 20.835,00 - 04 al 11/11/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 10402250000042417 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Páez Antonio Fabián / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Páez Antonio Fabián DNI N° 22.135.170, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local.
La Rioja, septiembre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario a/c.

N° 32850 - $ 5.093,00 - 04/11/2025 - Capital

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en autos Expte. N° 10402250000041765 - Letra "M" - 2025, caratulados: "Montiverdi Raúl / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que el Sr. Monteverdi Raúl, ha iniciado juicio de Información Posesoria en un inmueble sito en el paraje El Quebracho Ruta Provincial N° 5, de esta ciudad Capital, Matrícula Catastral: Dpto.: 01: 4-01-52-004-947-564, Sup. (T) 27.795 ha 7.070,04 m2: De conformidad con lo previsto en el Art. 409 y conc. del C.P.C., córrase traslado a los siguientes colindantes denunciados: Laurentino Jacinto Sánchez, Hugo Daniel Urratipoyte, César Augusto Molina, Agustín y Luciano Gravino, Jorge Héctor Cazitti, Eloísa Jovina Vega y otros; a los anteriores poseedores: Jorge Eduardo Domínguez y Ramón Nazareno González a los titulares de Estancia San Antonio S.A., a los titulares del campo "Zanja de los Raigones del Norte" y al opositor: Jorge Eduardo Domínguez. Asimismo, córrase traslado al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces Art. 409 inc. 1 y 2 C.P.C. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.
Secretaría, 27 de octubre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 32851 - $ 37.040,00 - 04 al 18/11/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Sebastián Díaz, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Pereyra, ha ordenado citar por edicto a la empresa demandada, Andolucas S.A., CUIT 30-67185025-0, a la Audiencia Preliminar que se llevará a cabo el siete de noviembre de dos mil veinticinco, a horas diez (hs 10:00) ante este Tribunal sito en 9 de Julio 235, en los autos Expte. N° 10202222000003613 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Geminiani Gustavo y Otra c/ Andolucas S.A. y Otros s/Reclamo Indemnizatorio - Despido", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.
Octubre, de dos mil veinticinco.

Dr. Luis Alberto Pereyra
Secretario

N° 32852 - $ 4.630,00 - 04/11/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 1", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaria Transitoria a cargo de la Dra. Eva Malena Delgado, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Ilda Tomasa Rearte, DNI N° F0.941.309, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10101210000026395 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Mercado, Dardo Luis, Rearte Ilda Tomasa / Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 30 de septiembre de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32854 - $ 4.630,00 - 04/11/2025 - Capital

El Prosecretario Jacobo Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 229/25, de fecha 08 de octubre de 2025, la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0374-9-25, caratulados: "Emprendimiento Hermanos Ocampo S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha dispuesto la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público, el Contrato Social de la firma "Emprendimiento Hermanos Ocampo S.R.L.", con domicilio en calle El Maestro N° 244, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Los socios Cecilia Sara Ocampo, CUIL N° 27-35283195-1, casada, argentina de profesión odontóloga, domiciliada en calle Bolivia N° 747, B° Paiman Sur, de esta ciudad de Chilecito, D.N.I. N° 35.283.195, clase 1990; Rafael Jorge Ocampo, CUIL N° 20-37415157-7, soltero, argentino, de profesión ingeniero agrimensor, domiciliado en calle El Maestro N° 244, de esta ciudad de Chilecito, D.N.I N° 37.415.157, clase 1993; Nicolás Ocampo, CUIL N° 20-38223054-0, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle El Maestro N° 244, de esta ciudad de Chilecito, D.N.I. N° 38.223.054, clase 1995 y Sofía Ocampo, CUIL N° 27-41157737-1, soltera, argentina de profesión veterinaria, domiciliada en calle El Maestro N° 244, de esta ciudad de Chilecito, D.N.I. N° 41.157.737, clase 1999, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "Emprendimiento Hermanos Ocampo S.R.L". Domicilio Social: calle El Maestro N° 244, ciudad de Chilecito. Duración: 20 años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro correspondiente. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a brindar servicios de hotelería, gastronomía, esparcimiento, transportes vacacionales. Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000) formados por dos mil (2000) cuotas de capital de Pesos Diez Mil ($ 10.000) cada una. Administración: La administración de la sociedad será ejercida por la Sra. Cecilia Sara Ocampo, D.N.I. N° 35.283.195, con las funciones de Gerente, quien durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de enero de cada año.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32855 - $ 41.280,00 - 04/11/2025 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 241/25 de fecha 23 de octubre de 2025, en los autos Expte. N° C023-0413-4-25 - Año 2025, caratulados: "Inertech S.R.L. - s/Inscripción de Contrato Social", ha resuelto la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, haciendo saber que los señores Sergio Andrés Torre, argentino, casado, nacido el 08 de noviembre de 1972, Contador Público, DNI N° 22.958.640, CUIL N° 20-22958640-9, domiciliado en calle Dorrego N° 199, B° Centro ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja y Luis Alberto Saúl González, argentino, soltero, nacido el 06 de enero de 1991, Contador Público, DNI N° 35.503.427, CUIL N° 20-35503427-6, domiciliado en calle Paraísos y Las Acacias S/N°, barrio Los Olmos, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Inertech Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio Social en calle Dorrego N° 197, B° Centro la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y en cualquier otra forma, tomando participación en establecimientos propios o ajenos, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: A. Actividades médico-asistenciales y sanitarias: creación, desarrollo, organización, dirección, administración, comercialización, explotación y operación de empresas dedicadas a prestaciones médico-asistenciales en todas las modalidades contenidas en el Nomenclador Nacional y/o afines. Asesoramiento en materia de medicina laboral. Instalación, explotación, compra, venta y dirección comercial y administrativa de establecimientos geriátricos, en forma directa o mediante sistemas de abono para particulares, obras sociales y/o mutuales. Servicios de radio imágenes. Preparación, distribución y comercialización de medicamentos y alimentos específicos para diferentes necesidades nutricionales. Participación en el capital social de otras sociedades que desarrollen actividades médicas y/o complementarias. B. Actividades ambientales y tratamiento de residuos: manipulación, recolección, transporte, tratamiento, operación y disposición final de residuos peligrosos, patógenos, industriales o mineros, incluyendo aceites u otros desechos que requieran tratamiento, transporte o almacenamiento especial. C. Actividades de inversión y financieras (no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras): aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse. Constitución o transferencia de créditos, hipotecas, prendas y otros derechos reales. Compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. D. Participación en contrataciones públicas y privadas: intervención en licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios dispuestos por entidades nacionales, provinciales, municipales, sociedades del Estado, entes autárquicos, descentralizados, privatizados, entidades mixtas y/o privadas. Actuación como contratista/o proveedor del Estado nacional, provincial o municipal, ya sea de forma directa o mediante asociaciones o convenios con terceros. Facultades: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, garantizar obligaciones de terceros, tomar préstamos de entidades bancarias oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, u organismos internacionales de crédito; aceptar consignaciones, comisiones y mandatos, otorgarlos y realizar cualquier otro acto u operación lícita relacionada con su objeto social, con excepción de aquellas actividades expresamente prohibidas por las leyes o este estatuto. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Es de Pesos Seis Millones ($ 6.000.000,00) representado por cinco mil (6.000) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($ 1.000) calar cada una y con derecho a un voto cada una. Administración: Se designa como Socio Gerente al Sr. Sergio Andrés Torre. Ejercicio: cierre de ejercicio el 31 de marzo de cada año. Publíquese.
La Rioja, 23 de octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32856 - $ 60.544,00 - 04/11/2025 - Capital

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 191/25 de fecha 13 de octubre de 2025 en virtud de Expte. N°C023-0165-8-23, caratulados: "Agromanager S.A.U." s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación de edictos por un (01) día el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber la inscripción del Contrato Constitutivo de "Agromanager S.A.U.", por lo que dando cumplimiento con el Art. 10 inc. A) de la Ley N° 19.550 se informa: 1) Accionista: Sr. Paulo César Astorga D.N.I. N° 26.798.308 C.U.I.T. N° 23-26.798.308-9, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en barrio Castro y Bazán N° 124, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 23 de marzo de 2023; 3) Razón Social: "Agromanager S.A.U."; 4) Domicilio de la Sociedad: Perú 828, barrio Paiman Sur, de la Jurisdicción de la ciudad de Chilecito, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: servicios de contratista, alquiler de maquinaria y proveedor de mano de obra agrícola. A los fines antes expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, como por ejemplo A) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y otros objetos y valores, ya sea mediante cesión, donación, permuta, compraventa, ya sea a título gratuito u oneroso, teniendo facultad a su vez para vender, hipotecar, constituir prendas, gravar o enajenar dichos bienes a título oneroso, pactando en tal caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las mencionadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contrato o al crédito; b) Tomar dinero en préstamo de la banca oficial o privada, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago, tasas de interés respectivos; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad; girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) Celebrar contratos de locación de servicios, tanto en calidad de locadora como de locataria, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y/o cobrar arrendamientos; e) comparecer a juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, prestar o diferir juramentos; f) Conferir poderes generales o especiales, por tiempo determinado o indeterminado, revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, determinado o indeterminado, revocarlos, inscribir marcas, otorgar firmas para celebrar instrumentos públicos o privados que fueran necesarios; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Presentarse a licitaciones públicas o privadas. Esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia la Sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto, sin limitación alguna, salvo aquellas que fueren impuestas por la ley y por este contrato. A) Comerciales: venta por mayor y menor de bienes muebles e inmuebles, mediante la compra, venta, consignación, acopio, distribución, permuta, exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos, productos y/o subproductos o materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse industrializados o no, útiles y semovientes en general, patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y/o comerciales y/o cualquier otro artículo sin venta y negociación de títulos públicos y/o privados y/o toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. A los fines antes expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, como por ejemplo: A) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y otros objetos y valores, ya sea mediante cesión, donación, permuta, compraventa, ya sea a título gratuito u oneroso, teniendo facultad a su vez para vender, hipotecar, constituir prendas, gravar o enajenar dichos bienes a título oneroso, pactando en tal caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las mencionadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contrato o al crédito; b) Tomar dinero en préstamo de la banca oficial o privada, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago, tasas de interés respectivos; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad; girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) Celebrar contratos de locación de servicios, tanto en calidad de locadora como de locataria, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y/o cobrar arrendamientos; e) Comparecer a juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, prestar o diferir juramentos; f) Conferir poderes generales o especiales, por tiempo determinado o indeterminado, revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, determinado o indeterminado, revocarlos, inscribir marcas, otorgar firmas para celebrar instrumentos públicos o privados que fueran necesarios; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Presentarse a licitaciones públicas o privadas. Esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia la Sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto, sin limitación alguna, salvo aquellas que fueren impuestas por la ley y por este contrato. 3. Realización de contrato de Factoraje conforme a lo estipulado por el Art. 1.421 del Código Civil y Comercial de la Nación, esto es obligándose a adquirir por un precio en dinero determinado o determinable los créditos originados en el giro comercial una tercera persona sea esta física o jurídica, pudiendo otorgar anticipo sobre tales créditos asumiendo o no los riesgos. También podrá llevar a cabo gestión de crédito y cartera para aquellas pequeñas, medianas o grandes lo empresas donde la gestión y administración de los recursos financieros necesiten un intermediario que pueda brindarles un control por medio de diferentes herramientas que monitoreen estos movimientos. 7) Procesos de gestión y administración de información; gestión de procesos tecnológicos: administración de la infraestructura técnica y tecnológica, desarrollo, licenciamiento, adquisición, comercialización, instalación y/o configuración de software y aplicaciones tecnológicas. 9) Prestación de servicios

de consultoría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de negocios o en inglés Business Process Outsourcing (BPO); entiéndase que es la subcontratación de funciones del proceso de negocio en proveedores de servicios, ya sea internos o externos a la empresa, usualmente menos costosos o más eficientes y eficaces. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han permitido por ejemplo que parte del trabajo de las empresas se pueda desarrollar en diferentes lugares, y más aún, que sea hecho por otras empresas especializadas, generalmente a un coste menor o con mayor eficiencia o mayor eficacia. Podemos entender entonces que la externalización de procesos de negocio (BPO) como el concepto de la asignación de mano de obra de entidades especializadas para realizar tareas específicas dentro de la organización al tiempo que garantiza los niveles de calidad de servicio, aumentando la productividad en funciones administrativas y la reducción de los costes. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. 7) Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta y Un Millones Doscientos Mil ($ 41.200.000), compuesto por cuarenta y mil doscientas (41.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Mil ($ 1.000,00) cada una. 8) Composición de Órganos de Administración: Se designa para integrar el directorio a: Director Titular y Presidente: Paulo César Astorga, Documento Nacional de Identidad Número 26.798.308; Director Titular y Vicepresidente: Ariana Pagnone, Documento Nacional de Identidad Número 30.329.740. Designación del Órgano de Fiscalización: Se designa para integrar la Comisión Fiscalizadora: Cra. Sonia Inés Turra, Documento Nacional de Identidad Número 26.442.305. 10) Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
Chilecito La Rioja, 27 de octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32857 - $ 134.848,00 - 04/11/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal 9, Dra. Marta Fernández Alcazar, de la Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", hace saber que se ha iniciado la prescripción adquisitiva del inmueble sito en Avda. Santa Rosa N° 150, entre calle Los Olmos y Las Acacias, barrio Vivero Nacional de la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital, con una Superficie: 554.83 m2, individualizada con la Nomenclatura Catastral Dpto.: 01; Circ.: I - Secc.: E - Mza.: 99 - Parc.: "55", se registra en la D.G. de Castrato a nombre de Chacoma Ramón Defino, Nom. Cat.: Dpto.: 01 - Cir.: I - Secc.: E - Maz.: 99 - 99 - Pac.: "g", Antecedentes de Dominio 423 - Folio: 808 Año 1968, que tramita por ante los autos Expte. N° 10401250000043458 - Letra "A" - Año 2020, caratulados: "Avila Casas, Teresita del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", en los que cita y emplaza por cinco (5) días a comparecer a todo aquel que se considere con derechos, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación Art. 409 inc. 2 C.P.C.
La Rioja, 23 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32858 - $ 30.095,00 - 04 al 18/11/2025 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 204/25 de fecha 12/09/2025 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0351-8-25 caratulados: "Excursiones Talampaya S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento del Artículo 10 y de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 haciendo saber que los Sres. Mario Daniel Andrada D.N.I. N° 27.214.580, CUIT 20-27214580-7, argentino, nacido en fecha 23/07/1979, de profesión guía de montaña, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 42 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; y Julio Enrique Ludueña D.N.I. N° 14.305.463, CUIT 20-14.305.463-3, argentino, nacido en fecha 14/08/1961, de profesión empresario, con domicilio en calle Curuzú Cuatiá 4801 B° Puerta de la Quebrada de la ciudad de La Rioja han constituido una o Sociedad por Acciones Simplificada, denominada "Excursiones Talampaya S.A.S." mediante instrumento privado de fecha 25/07/2025, cuyas firmas han sido certificadas. Domicilio Social: Ruta Nacional 74 callejón Los Minutos S/N Villa Unión, provincia de La Rioja. De Duración: treinta (30) años a partir del día que firmó el contrato, fecha a la que se retrotraen los efectos del mismo pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en todo el territorio del país o del extranjero al desarrollo, organización, promoción, comercialización, operación y prestación de toda clase de servicios turísticos: a) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros; b) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; c) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; d) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; e) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; f) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; g) explotación, gerenciamiento y gestión de campings, campamentos, refugios y hoteles; h) prestación de servicios de excursiones, logística y transporte a empresas nacionales. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y celebrar todos los actos necesarios conducentes al cumplimiento de su objeto social, sin otra limitación que la que es de su propio objeto social. La sociedad también podrá participar en licitaciones, concursos, o convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, pudiendo gestionar, administrar y/o explotar concesiones, permisos, autorizaciones o derechos otorgados por el Estado u otros entes públicos, relacionados directa o indirectamente con la actividad turística o conexa. El cumplimiento del objeto social debe guardar razonable relación con el capital social. Capital Social: Capital: El capital social es de Pesos Doscientos Millones ($ 200.000.000) representado doscientas acciones ordinarias escriturales, de Pesos Un Millón ($ 1.000.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Sr. Mario Daniel Andrada suscribe e integra cien acciones del capital social, es decir la suma de Cien Millones ($ 100.000.000), equivalente al 50% del capital y el Sr. Julio Enrique Ludueña suscribe e integra cien acciones del capital social, es decir la suma de Pesos Cien Millones ($ 100.000.000), equivalente al otro 50% del capital, lo que en suma encierra la totalidad del 100% del

capital social. Administración: La administración de la sociedad está a cargo del el Sr. Julio Enrique Ludueña D.N.I N° 14.305.463, quien será nombrado por los accionistas inicialmente como Representante Legal, con facultades amplias para la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá enviar por correo electrónico a todos los accionistas los estados contables, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por el órgano de gobierno. Publíquese.
La Rioja, 31 de octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32859 - $ 68.800,00 - 04/11/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "2", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación local a herederos, legatarios, acreedores y todos los que tuvieren derecho a la herencia del extinto Sr. Barros Arias Carlos Gustavo, D.N.I N° 18.632.477, a comparecer dentro del término de treinta días (30) posteriores a la publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos Expte. N° 10102250000043721 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Barros Arias, Carlos Gustavo - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 27 de octubre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32860 - $ 4.630,00 - 04/11/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 173/25 de fecha 26/09/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C023-0357-3-25, caratulados: "BICO S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, Ley 19.550 Art. 10, haciendo saber que los Sres. María José Contreras Agüero DNI N° 34.160.224, CUIL 27-34160224-1, de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de febrero de 1989, de profesión médico, estado civil casado, con domicilio en la calle Diego de Arroyo 79, B° Centro, Chamical, Pcia. de La Rioja; y Lucas Emanuel Bielsa, DNI N° 33.380.688, CUIL 20-33380688-7, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de octubre de 1987, de profesión médico, estado civil casado, con domicilio en la calle Diego de Arroyo 79, B° Centro, Chamical, Pcia. de La Rioja, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificadas que se regirá por las disposiciones de Ley Nacional N° 27.349 y modificatorias, identificándose con denominación: "BICO S.A.S.", con domicilio social en calle Diego de Arroyo 79, B° Centro, jurisdicción de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, pudiendo trasladar su domicilio, establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina, o en cualquier lugar del extranjero, Mercosur, Unión Europea, o donde se requieran sus servicios profesionales, sujeto a las normas de cada país. Duración: de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha que se emita la resolución de la Inspección General de Personería Jurídica de la Provincia de La Rioja. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, por franquicias o cualquier otro modo de gestión, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, concursos privados, concurso de precios o contrataciones menor cuantía, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Servicios de Salud: mediante la prestación de servicios de salud y médicos en sus diferentes niveles, en establecimientos asistenciales propios o contratados, de acuerdo al siguiente detalle: prestación de todas las actividades y servicios en todas las ramas y especialidades del arte de curar y otros exámenes complementarios: mediante la realización de prestaciones médicas asistenciales integrales ya sea curativas, preventivas, clínicas, quirúrgicas y/o asistenciales, a personas particulares, grupos familiares, obras sociales, mutuales, sindicatos, cooperativas y/o instituciones de cualquier tipo, mediante cualquiera de las modalidades de contratación permitidas, siempre a través de profesionales debidamente habilitados. I) Servicios de rehabilitación, terapias físicas y deportivas. Servicio de análisis clínicos y laboratorio. Métodos diagnósticos complementarios y radiología. Terapias psicológicas y terapias de salud mental. II) Servicio de atención de la salud ambulatorios, mediante internación o atención domiciliaria. III) Servicio de emergencias médicas: utilizando al efecto una base central o base de comunicaciones conectadas con otros centros y unidades móviles asistenciales, mediante unidades propias o de terceros, incluida la prestación de asistencia médica extra hospitalaria no programada y asistencia de enfermería. IV) La explotación, organización, auditoría, administración y gerenciamiento de contratos de salud, de sanatorios, de clínicas, poli consultorios, farmacias o centros de atención médica y/o de servicios relacionados a la salud, en cualquier tipo de especialidad, ya sean públicos o privados. V) La organización, auditoría, gerenciamiento y/o presentación por sí o a través de terceros, de sistemas de atención de medicina prepaga, seguro médico, obras sociales sindicales, provinciales, nacionales y otro tipo de cobertura asistencial. La organización, explotación, auditorías, normalización, gerenciamiento y desarrollo de planes y coberturas de salud para sí o para terceros. Administración y gerenciamiento de sistemas o planes de salud capitados o modulados o por prestación, por si o través de terceros. VI) Creación, utilización y comercialización de servicios informáticos relacionados a la salud, historia clínica online, sistemas de información para la salud, software de salud. VII) La implementación de la E-medicina, medicina vía web y vía aplicaciones móviles, tele- medicina, tele-diagnosis, teleconferencias y videoconferencias médicas, telemetría, tele nutrición, tele-psicología. Transferencia de datos médicos, imágenes médicas, prescripciones y recetas médicas, y todo elemento o dato esencial para la conformación de la historia clínica de pacientes; realización de consultas médicas a distancia vía web, y atención de servicios de salud vía web. VIII) Celebrar convenios con todas las obras sociales, gremios, prepagas, cooperativas, particulares, para brindar servicios médicos y de salud. IX) Brindar los servicios auxiliares de enfermería, limpieza, lavandería, traslado de pacientes, emergencias médicas y elaboración y provisión de productos alimenticios a instituciones médicas asistenciales, sean éstas públicas o privadas. X) Servicios como comisionista y/o como

consignataria; mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a la salud. XI) Servicios de medicina funcional, integrativa y estética. Servicios y productos de wellness y bienestar. XII) Brindar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, para enseñar, educar, asesorar, informar a todo tipo de personas, sean estas de existencia física o ideal, privada o pública o mixta mediante el análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones. XIII) Organización de capacitaciones, seminarios, foros, cursos y eventos en relación a la medicina y al cuidado de la salud. XIV) Creación de material informativo, educativo o científico acerca del cuidado de la salud, pudiendo ser en formato de libros, protocolos, aplicaciones, textos, etc. B) Comercialización: comercialización, importación, exportación, distribución y/o representación de medicamentos, equipos médicos, equipos de rehabilitación, material e insumos médicos, productos ortopédicos e instrumentos, mobiliario médico y quirúrgico, insumos y materiales descartables médicos, productos de farmacia, vitaminas, productos dietéticos, productos naturales, suplementos nutricionales, medicinas herbales. Elaboración, representación, formulación, producción, representación, distribución, comercialización, importación y exportación de máquinas, mobiliario, equipos e instrumentos médicos, quirúrgicos, odontológicos, kinesiológicos, productos ortopédicos y prótesis, accesorios, repuestos e insumos relacionados al área de la salud provenientes de empresas nacionales o extranjeras. Comercialización, elaboración, formulación, distribución, importación y exportación de productos y artículos farmacéuticos, medicamentos, suplementos nutricionales, medicinas herbales, productos de aromaterapia, perfumería, cosméticos, productos naturales para la salud, artículos de tocador, productos de belleza, artículos de higiene, tratamientos y tintes para el cabello, tratamientos faciales, corporales y afines. Venta de productos farmacéuticos y artículos relacionados a la salud. C) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, administración, construcción, colonización, parcelamiento, urbanización, fraccionamiento, remodelación, refacción y mejoras de inmuebles urbanos, rurales o industriales; propios, de terceros o asociados a estos; constitución de hipotecas, adquisición de todo tipo de privilegios, constitución de propiedad horizontal; hacer concesiones, y/o cualquier actividad relacionada al giro comercial inmobiliario. D) Investigación: Realizar proyectos de investigación con financiamiento externo o recursos propios, de áreas de salud, medicina en general y de rehabilitación, pudiendo recibir aportes de personas físicas o jurídicas ya sean argentinas o de otros países. Participar en procesos productivos o industriales, diseños, estudios de mercado, costos y en general todo lo que signifique innovación tecnológica para el uso propio o de terceros. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad queda facultada sin limitación alguna, para ejercer toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por la legislación vigente al momento de la contratación, que se relacione directa o indirectamente con el objetivo de la misma. E) Licitaciones y Concursos: podrá participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean públicos o privados, del Estado nacional, provincial o municipal o de cualquier índole, con especial adhesión a la normativa vigente en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, empréstitos y créditos de entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y todas aquellas actividades a las que no esté habilitada por el tipo social. Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Dieciséis Millones ($ 16.000.000), mismo que es compuesto en un cincuenta por ciento (50%) por la Sra. María José Contreras Agüero, representando esto Pesos Ocho Millones ($ 8.000.000) y un cincuenta por ciento (50%) por el Sr. Lucas Emanuel Bielsa, representando esto a Pesos Ocho Millones ($ 8.000.000). Los cuales serán integrados de la siguiente manera: I) El veinticinco por ciento (25%) del capital, equivalente a Pesos Cuatro Millones ($ 4.000.000), en este mismo acto y quedando constancia de su integración en Actuación Notarial N° A00614564 al A-00614565 (Escritura N° 80 - Folio 206 - 207, del Registro Notarial N° 20) de fecha 05 de agosto de 2025, siendo integrado en un cincuenta por ciento (50%) del valor, por cada socio. II) El valor de Pesos Cuatro Millones ($ 4.000.000), respondiendo a Pesos Dos Millones ($ 2.000.000) por cada socio, a los 12 meses de la suscripción del presente. III) El valor de Pesos Cuatro Millones ($ 4.000.000), respondiendo a Pesos Dos Millones ($ 2.000.000) por cada socio, a los 16 meses de la suscripción del presente. IV) El valor de Pesos Cuatro Millones ($ 4.000.000), respondiendo a Pesos Dos Millones ($ 2.000.000) por cada socio, a los 18 meses de la suscripción del presente. Dichos importes serán depositados en cuenta bancaria nombre de la entidad social, o en caso de no contar con la misma oportunamente, a través de Actuación Notarial. A) Dicho capital social, es representado por una cantidad de diez (10) acciones ordinarias, escriturales, y no endosables de Pesos Un Millón Seiscientos Mil ($ 1.600.000), valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público. (a) Suscribiendo de esta manera, la Sra. María José Contreras Agüero suscribe la cantidad de cinco (5) acciones ordinarias escriturales, de Pesos Un Millón Seiscientos Mil ($ 1.600.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) El Sr. Lucas Emanuel Bielsa suscribe la cantidad de cinco (5) acciones ordinarias escriturales, de Pesos Un Millón Seiscientos Mil ($ 1.600.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: la Administración y Representación legal de la sociedad, será ejercida por la Sra. María José Contreras Agüero, DNI N° 34.160.224, CUIL 27-34160224-1, de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de febrero de 1989, con domicilio real en la calle Diego de Arroyo 79, B° Centro, Chamical, Pcia. de La Rioja quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Quien se encuentra autorizada para el uso de la firma social y bancaria. Y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. II) Se designa Administrador suplente al Sr. Lucas Emanuel Bielsa, DNI N° 33.380.688, CUIL 20-33380688-7, de nacionalidad argentino, nacido el día 25 de octubre de 1987, con domicilio en la calle Diego de Arroyo 79, B° Centro, Chamical, Pcia. de La Rioja, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad

de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado y oportunamente por el administrador suplente. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese por un día.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32861 - $ 183.008,00 - 04/11/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Eva Malena Delgado, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) días en un diario de circulación local, que cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos quienes se consideren con derecho sobre la herencia del extinto González, Roque Horacio Nicolás, D.N.I. N° 17.245.642 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101250000043060 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "González, Roque Horacio Nicolás / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 octubre de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria

N° 32862 - $ 4.167,00 - 04/11/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Unica de la IVº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102250000043309, caratulados: "Oviedo, Aurora Nicolasa; Núñez, Oscar Félix Antonio s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Sr. Oscar Félix Antonio Núñez, DNI N° 12.330.810 y Aurora Nicolasa Oviedo, DNI N° 3.336.825, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 29 de octubre de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 32863 - $ 5.093,00 - 04/11/2025 - Aimogasta

* * *

El Sr. Inspector General de Justicia de la Provincia de La Rioja, Sr. Jacob Emanuel Saúl, hace saber que por disposición I.G.J.P N° 203/25 de fecha 19 de septiembre de 2025 en el Expte. N° C023-0340-8-25, caratulado: "E.M.S.E. S.R.L. s/Inscripción de Actas N° 11 y 12 - Designación de Socio Gerente", ha ordenado la publicación de edicto por un (1) día (Art. 10 de la Ley 19.550) en el Boletín Oficial de la Provincia. Ello, con la finalidad de hacer saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de noviembre de 2023 y 12 de agosto de 2025, se ha designado como gerente titular de la Razón Social E.M.S.E. S.R.L. al Sr. Alfonso Miguel Oviedo, argentino, nacido el día 27 de enero de 1967, DNI N° 18.366.593, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Zelada y Dávila N° 266 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32864 - $ 15.136,00 - 04/11/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Karagozlu, Arturo Teodoro" - Expte. Nº 71 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Nick 2". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero, La Rioja, 25 de julio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chilecito-Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3361200.000 X=6704000.000 Y=3369200.000 X=6704000.000 Y=3369200.000 X=6691500.000 Y=3361200.000 X=6691500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6704000.00-3369200.00-13-07-E. SO: 6691500.00-3361200.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando… la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Nick 2", a nombre de la Razón Social, Karagozlu Arturo Teodoro ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, con una superficie libre de 8.513 ha 2087 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 12. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M Nº 253/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32712 - $ 36.512,00 - 24/10 y 04/11/2025 - Chilecito

Edicto de Cateo

Titular: "Karagozlu, Arturo Teodoro" - Expte. Nº 72 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Nick 3". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de julio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2403 ha 3610 m2, resultante de la superposición con: Cateo Jesús, Expte Nº 232-U-2024 a nombre de UPH & Blue Sociedad Minera S.R.L. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2630710.000 X=6695100.000 Y=2633900.000 X=6695100.000 Y=2633900.000 X=6690488.270 Y=2633382.440 X=6690488.270 Y=2633382.440 X=6687000.000 Y=2630710.000 X=6687000.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6695100.00-2633900.00-13-11-E SO: 6687000.00-2630710.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando… la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Nick 3", a nombre de la Razón Social, Karagozlu Arturo Teodoro ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, con una superficie libre de 2.403 ha 3610 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 12. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M Nº 374/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32713 - $ 39.120,00 - 24/10 y 04/11/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Karagozlu Arturo Teodoro" - Expte. N° 73 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Nick 4". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de julio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chilecito-Independencia, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3361200.000 X=6704000.000 Y=3369200.000 X=6704000.000 Y=3369200.000 X=6691500.000 Y=3361200.000 X=6691500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6704000.00-3369200.00-13-07-E SO: 6691500.00-3361200.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando… la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Nick 4", a nombre de la Razón Social, Karagozlu Arturo Teodoro ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, con una superficie libre de 10.000 ha. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 12. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M Nº 375/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32714 - $ 36.512,00 - 24/10 y 04/11/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Karagozlu Arturo Teodoro" - Expte. N° 74 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Nick 5". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero La Rioja, 25 de julio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chilecito, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9971 ha 4927 m2, resultante de que, dentro del área solicitada, se ubica el sitio arqueológico Petroglifos Bolsón Paluque debiéndose respetar leyes nacionales y provinciales vigentes. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3384000.000 X=6720500.000 Y=3392000.000 X=6720500.000 Y=3392000.000 X=6708000.000 Y=3384000.000 X=6708000.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6720500.00-3392000.00-13-07-E SO: 6708000.00-3384000.00-13-07-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando… la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Nick 5", a

nombre de la Razón Social, Karagozlu Arturo Teodoro ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, con una superficie libre de 9.971 ha 4927 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 12. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M Nº 376/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32715 - $ 39.120,00 - 24/10 y 04/11/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Karagozlu Arturo Teodoro” - Expte. N° 75 - Letra “K” - Año 2025. Denominado: “Nick 6”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de julio de 2025. Señora Directora: Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto… y Considerando.... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Nick 6”, a nombre de la Razón Social, Karagozlu Arturo Teodoro ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, con una superficie libre de 9.996 ha 7062 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 12. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M Nº 377/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32716 - $ 31.296,00 - 24/10 y 04/11/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Karagozlu, Arturo Teodoro” - Expte. Nº 70 - Letra “K” - Año 2025. Denominado: “Nick 1”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de julio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chilecito-Independencia, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9437 ha 7334 m2, resultante de la superposición parcial con Cateo Amaná Norte, Expte. Nº 61-B-2024 a nombre de Bahamonde Sergio y Otro. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2631000.000 X=6720000.000 Y=2641830.000 X=6720000.000 Y=2641830.000 X=6710770.000 Y=2635964.490 X=6710770.000 Y=2635964.490 X=6713553.280 Y=2633958.380 X=6713553.280 Y=2633958.380 X=6710770.000 Y=2631000.000 X=6710770.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6720000.00-2641830.00-13-07-E SO: 6710770.00-2631000.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de octubre de 2025. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Nick 1” a nombre de la razón social Karagozlu, Arturo Teodoro ubicada en el departamento Chilecito de esta provincia, con una superficie libre de 9437 ha 7334 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Córrasele Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 12. Artículo 5.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Hector Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32853 - $ 39.120,00 - 04 y 14/11/2025

Edicto de Servidumbre de Camino

Titular: "Hernández Carlos Alberto y Escobar Edgardo Enrique" - Expte. N° 68 - Letra "H" - Año 2025. Denominado: "Don Yacoy". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de junio de 2025. Señora Directora: Esta Dirección informa que la presente solicitud de Servidumbre de Camino, ha sido graficada en el departamento Independencia de esta Provincia. Esta graficación tiene una longitud aproximada de 5070,83 m, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3377818.430 X=6657053.070 Y=3377521.470 X=6656840.770 Y=3377458.180 X=6656300.200 Y=3377336.000 X=6654103.410 Y=3377527.070 X=6653391.630 Y=3377328.380 X=6653115.530 Y=3377016.750 X=6653074.910 Y=3376738.910 X=6652577.280. Asimismo, se sugiere a la Dirección se envíen los presentes a la Dirección Provincial de Catastro, para su informe respecto a los posibles superficiarios. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 29 de agosto de 2025. Visto… y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Servidumbre de Camino formulada por los Sres. Hernández Carlos Alberto y Escobar Edgardo Enrique, ubicada en el departamento Independencia de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73 del C.P.M, y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la provincia, Art. 24 y 25 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 3°.- La publicación de los edictos mencionada, deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

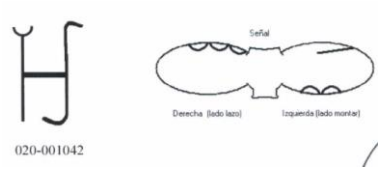
Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas.
Dirección Gral. de Minería

N° 32865 - $ 46.944,00 - 04, 11 y 18/11/2025

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00263/25, caratulados: Sánchez, Fernando Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sánchez, Fernando Nicolás D.N.I. 29.809.927, con domicilio en Bajo Verde S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Tres muescas de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



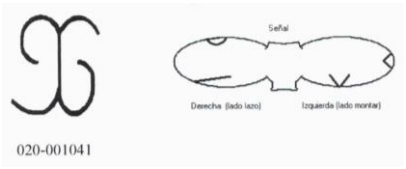
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32751 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00262/25, caratulados: Romero, Ramón Amando. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003172 a nombre de Romero, Luis Omar D.N.I. 12.636.155, para ser transferido a Romero, Ramón Amando D.N.I. 36.503.634, con domicilio en Represa del Carmen S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Letra V de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



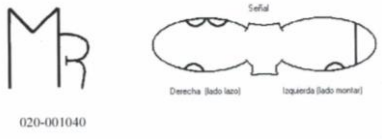
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32752 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00261/25, caratulados: Rivero, Moisés Augusto Leonardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rivero, Moisés Augusto Leonardo D.N.I. 35.542.033, con domicilio en Ruta N° 30 S/N - Chila del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Muesca de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

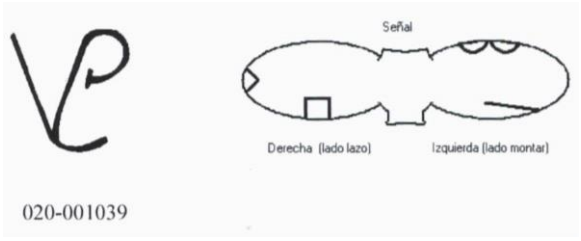


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32753 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00260/25, caratulados: Vidable, Elvio Emanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vidable, Elvio Emanuel D.N.I. 38.481.675, con domicilio en Tuizon S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



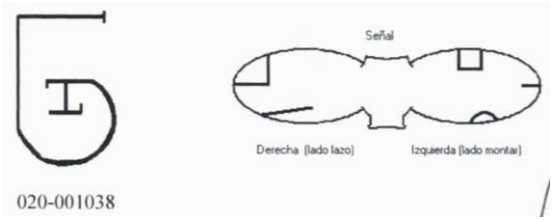
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32754 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00259/25, caratulados: Quintero Guardia, Gastón Ismael. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Quintero Guardia, Gastón Ismael D.N.I. 38.481.650, con domicilio en Ruta Provincial 30 S/N - Chila del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura de encima, Rajo en punta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Banco de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32755 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00273/25, caratulados Yavante, Felipe Ramón Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Yavante, Felipe Ramón Esteban D.N.I. 20.109.482, con domicilio en San Martín y 7 de Octubre S/N B° Centro - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



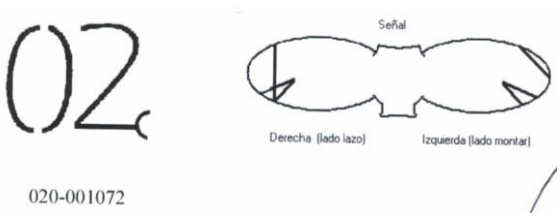
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32756 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00293/25, caratulados: Calderón, Félix Donaciano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Calderón, Félix Donaciano D.N.I. 11.374.236, con domicilio en Pueyrredón 2652 - Garín - Escobar provincia de Buenos Aires, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Media hoja de higuera de abajo; Lado Lazo: Pilón y Media hoja de higuera de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

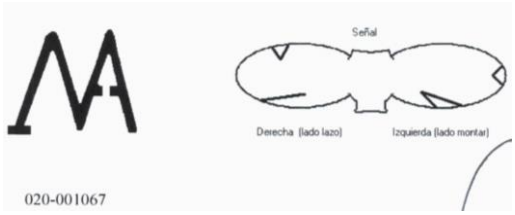


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32757 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00288/25, caratulados: Arias, Matías Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, Matías Esteban D.N.I. 33.355.761, con domicilio en Píblica S/N - Olpas del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



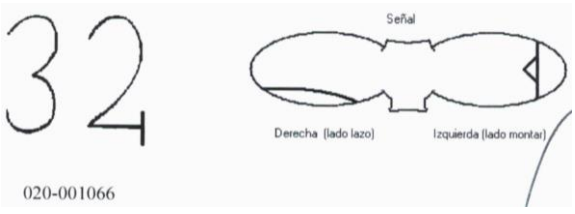
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32758 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00287/25, caratulados: González, Lorenzo Rosario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González, Lorenzo Rosario D.N.I. 12.496.251, con domicilio en Río Diamante 2765 B° Smata - El Challao - Las Heras provincia de Mendoza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Horqueta; Lado Lazo: Sacado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

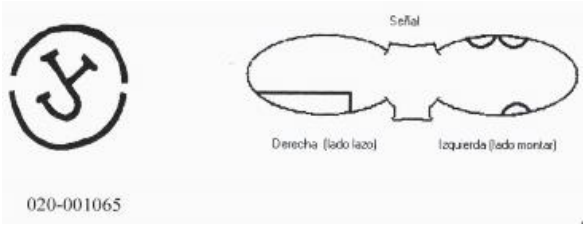


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32759 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00287/25, caratulados Villarreal, Jorge Omar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Villarreal, Jorge Omar D.N.I. 21.988.869, con domicilio en Ramón Richard S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



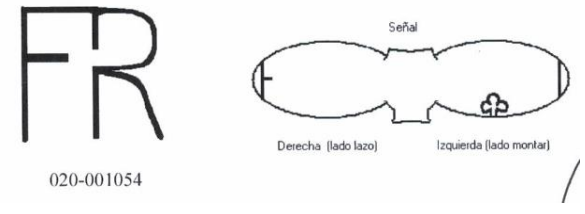
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32760 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00275/25, caratulados: Ruartes, Fernando Adrián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruartes, Fernando Adrián D.N.I. 33.190.488, con domicilio en Pública S/N Santa Lucía - Chepes Tama del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Trébol de abajo; Lado Lazo: Despunte con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

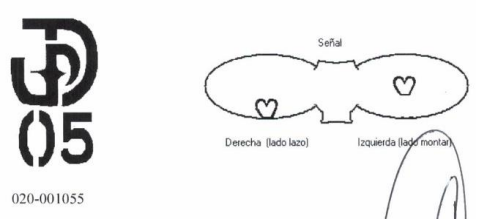


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32761 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00276/25, caratulados: Cuartas Miranda, Débora. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cuartas Miranda, Débora D.N.I. 96.054.533, con domicilio en Juan Bautista Alberdi N° 706 del departamento General Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Corazón sin punta 68; Lado Lazo: Corazón sin punta de abajo 68.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



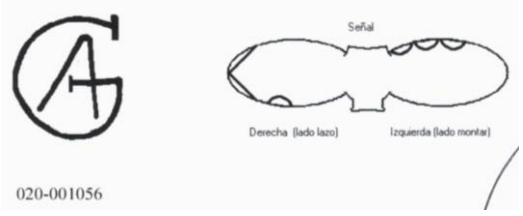
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32762 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00277/25, caratulados: Gómez, Andrés Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Andrés Alberto D.N.I. 13.918.053, con domicilio en La Colonia - Villa Santa Rita de Catuna del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de encima; Lado Lazo: Punta de lanza y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

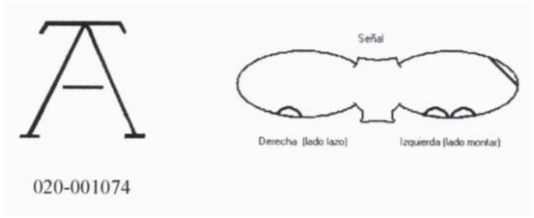


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32763 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00295/25, caratulados: Aguirre, Jorge Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Aguirre, Jorge Ramón D.N.I. 26.369.109, con domicilio en Pública S/N - San Solano del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



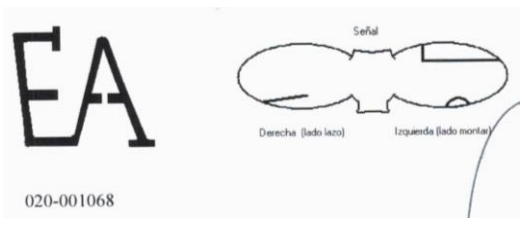
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32764 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00289/25, caratulados: Arias, Ernesto Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, Ernesto Nicolás D.N.I. 18.528.543, con domicilio en paraje Esquina Grande S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

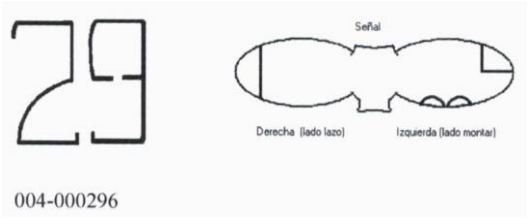


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32765 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00305/25, caratulados: Burgos, Rolando Felipe. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Burgos, Rolando Felipe D.N.I. 30.773.279, con domicilio en Pública 03 B° San Cayetano - Alto Carrizal del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



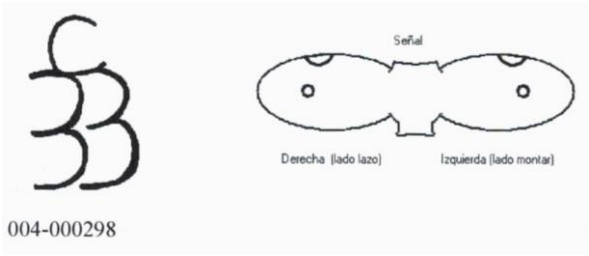
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32766 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00307/25, caratulados: Castro, David Rodolfo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Castro, David Rodolfo D.N.I. 20.663.423, con domicilio en Vichigasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Agujero; Lado Lazo: Muesca de encima y Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

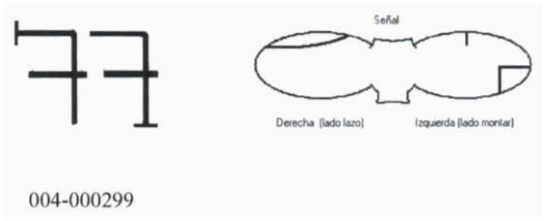


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32767 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00308/25, caratulados: Cocha, Griselda de las Mercedes. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cocha, Griselda de las Mercedes D.N.I. 26.170.636, con domicilio en Pública S/N - Alto Carrizal del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



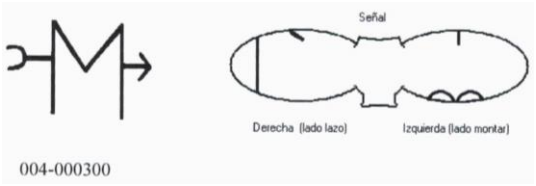
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32768 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00309/25, caratulados: Molina Neira, Gonzalo Sebastián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina Neira, Gonzalo Sebastián D.N.I. 43.940.904, con domicilio en Ruta 40 S/N La Puntilla - Sañogasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Tajo pluma y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

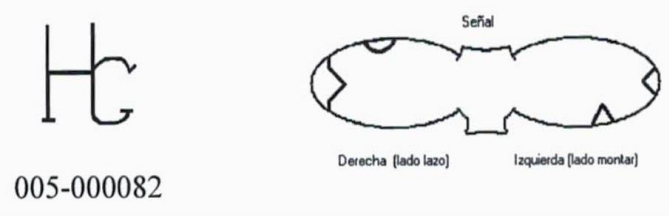


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32769 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0144/18, caratulados: Casas, Hugo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Casas, Hugo D.N.I. 25.605.386 con domicilio en Campanas del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05) Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Horqueta despuntada.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



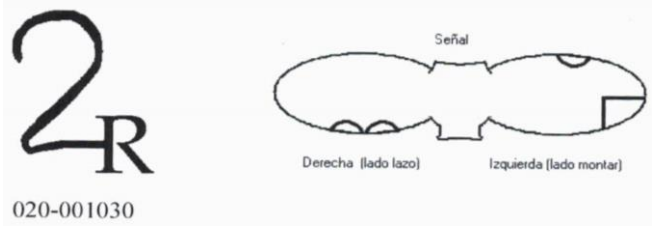
Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 32770 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00251/25, caratulados: Ruartes, Carlos Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruartes, Carlos Alberto D.N.I. 23.654.962, con domicilio en La Calera S/N del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

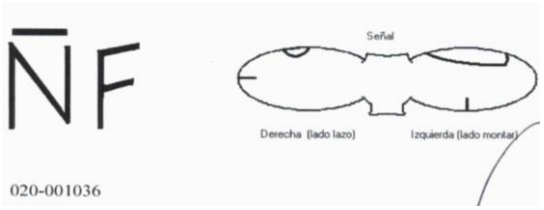


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32771 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00257/25, caratulados: Fernández, Eugenio Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fernández, Eugenio Nicolás D.N.I. 33.609.632, con domicilio en Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Medio yugo de encima y Tajo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Rajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



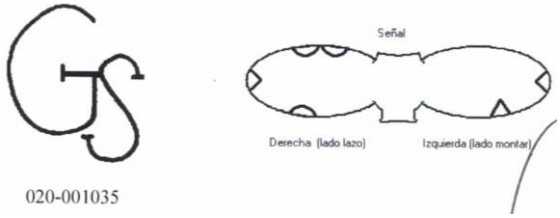
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32772 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00256/25, caratulados: Sotomayor, Walter Gustavo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sotomayor, Walter Gustavo D.N.I. 32.163.847, con domicilio en Rancagua S/N B° Cochangasta del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Llave de encima, Horqueta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

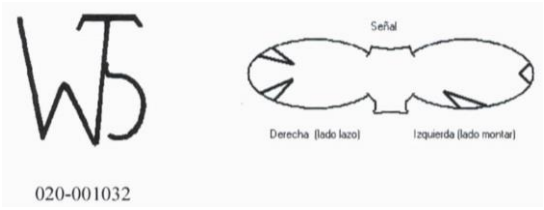


Juan Antonio Carbel
Director RUPMYS

N° 32773 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00253/25, caratulados: Silpitucla, María Celeste. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Silpitucla, María Celeste D.N.I. 34.725.050, con domicilio en Pública S/N - Cuipan del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



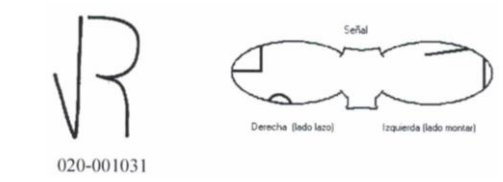
Juan Antonio Carbel
Director RUPMYS

N° 32774 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00252/25, caratulados: Videla, Raúl Rodrigo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Videla, Raúl Rodrigo D.N.I. 35.552.819, con domicilio en 20 de Junio y Héroes de Malvinas N° 77 B° 112 Vivienda - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Despunte; Lado Lazo: Banco de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

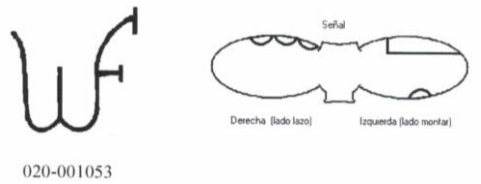


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32775 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00274/25 Caratulados Sánchez, Wilson Fermín. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003143 a nombre de Sánchez, Fermín Waldo D.N.I. 14.136.071, para ser transferido a Sánchez, Wilson Fermín D.N.I. 38.481.676, con domicilio en Bajo Verde S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tres muescas de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



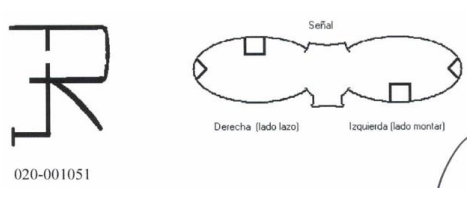
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32776 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00272/25, caratulados: Romero, Edgar Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Edgar Ramón D.N.I. 17.949.600, con domicilio en San Martín esq. Caudillos Riojanos S/N - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

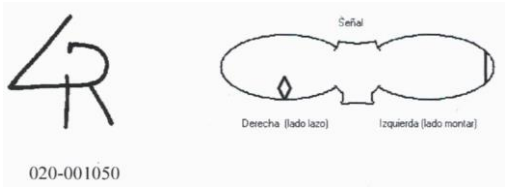


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32777 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00271/25 Caratulados Romero, Judith Desiré del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Judith Desiré del Valle D.N.I. 35.542.044, con domicilio en Pública S/N - Chila del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte; Lado Lazo: Rombo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



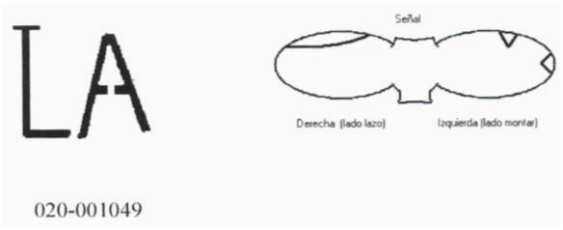
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32778 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00270/25, caratulados: Alcaraz, Lourdes Daniela. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Alcaraz, Lourdes Daniela D.N.I. 47.462.050, con domicilio en Pacatala S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Horqueta; Lado Lazo: Sacado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

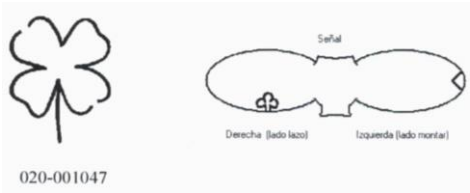


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32779 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00268/25, caratulados: Oviedo Domínguez, Sigifredo Juan Cruz. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oviedo Domínguez, Sigifredo Juan Cruz D.N.I. 42.187.433, con domicilio en San Martín S/N B° Centro - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Trébol de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



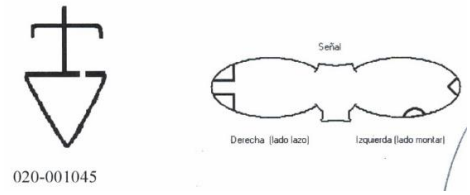
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32780 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00266/25, caratulados: Torres, Samuel Ángel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Torres, Samuel Ángel D.N.I. 38.761.947, con domicilio en Pública S/N - Punta de Los Llanos del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Pitillo o cigarrillo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32781 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00265/25, caratulados: Vargas, Daniel Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Daniel Antonio D.N.I. 27.583.020, con domicilio en Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Zarcillo de bajo; Lado Lazo: Despunte, Zarcillo de abajo y Tajo interior de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



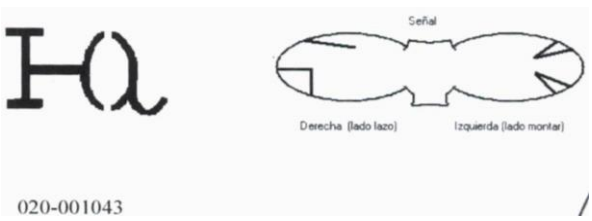
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32782 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00264/25, caratulados: Herrera, Alberto Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, Alberto Antonio D.N.I. 30.588.915, con domicilio en Padre Luis Pradella S/N - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

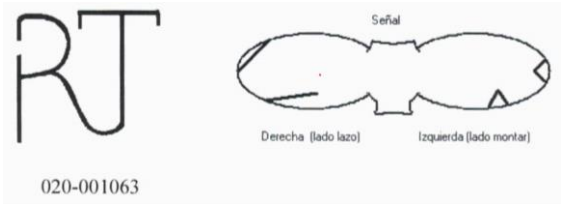


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32783 - $12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00284/25, caratulados: Tello, Rolando Delfino. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tello, Rolando Delfino D.N.I. M6.878.171, con domicilio en 9 de Julio S/N del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



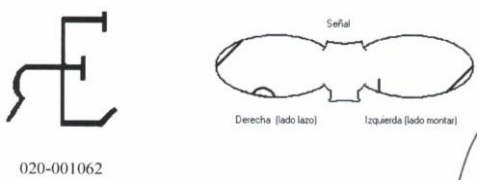
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32784 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00283/25, caratulados: Riquelme Sánchez, Iris Elizabeth. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 004409 a nombre de Sánchez, María Elizabeth D.N.I. 24.073.908, para ser transferido a Riquelme Sánchez, Iris Elizabeth D.N.I. 44.329.253, con domicilio en Rivadavia S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo interior de abajo y Media lanza de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

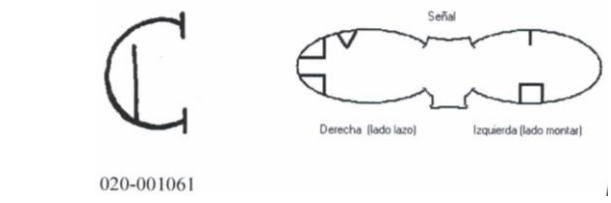


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32785 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00282/25, caratulados: Loyola, Clara del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Loyola, Clara del Valle D.N.I. 30.773.760, con domicilio en Av. 25 de Mayo 419 - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Pitillo o cigarrillo

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



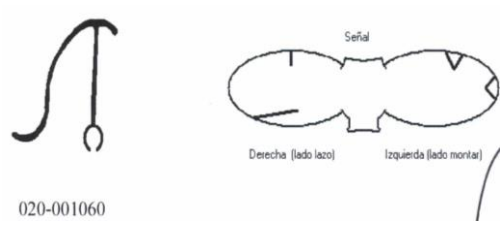
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32786 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00281/25, caratulados: Soria, José Felipe. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Soria, José Felipe D.N.I. 20.110.454, con domicilio en Pública S/N - Ambil del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Horqueta; Lado Lazo: Tajo de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

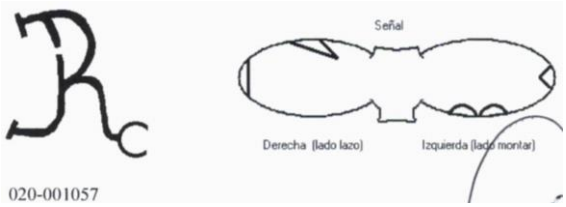


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32787 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00278/25, caratulados: González Juan Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González Juan Ramón D.N.I. 17.250.912, con domicilio en Sarmiento S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y llave de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



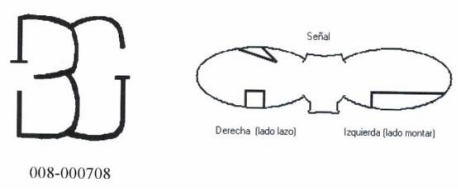
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32788 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00322/25, caratulados: Gómez, Braian Emanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Braian Emanuel D.N.I. 39.700.092, con domicilio en Puluchan del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

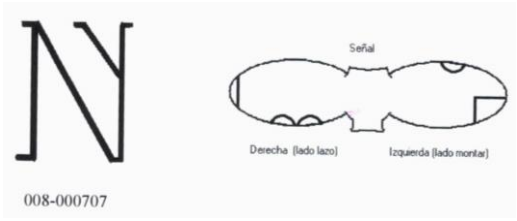


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32789 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00321/25, caratulados: Yacante, Néstor Isidro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Yacante, Néstor Isidro D.N.I. 29.384.887, con domicilio en Pública 40 El Alto Mzna 1 - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Despunte y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



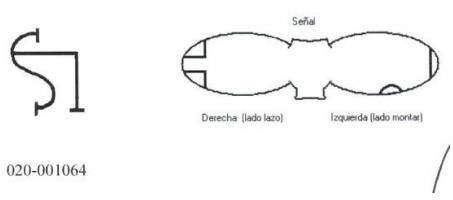
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32790 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00285/25, caratulados: Pérez, Yazmín Milagros. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pérez, Yazmín Milagros D.N.I. 45.566.829, con domicilio en Ángel Vicente Peñaloza y Buenos Aires S/N B° 40 Vdas - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Muesca de abajo; Lado Lazo: Pitillo o cigarrillo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

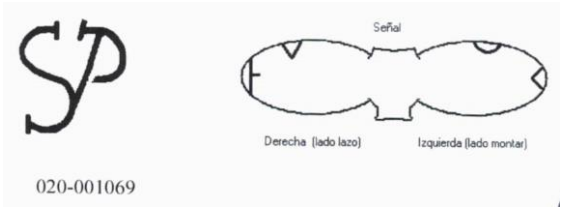


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32791 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00290/25, caratulados: Pérez, Soledad Valeria. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pérez, Soledad Valeria D.N.I. 29.367.536, con domicilio en Simón Bolívar S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Horqueta; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Despunte con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



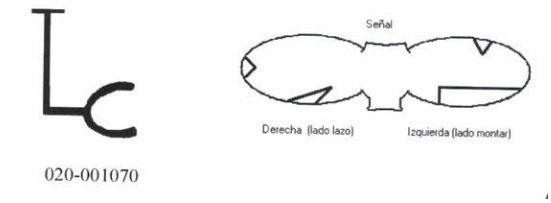
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32792 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00291/25, caratulados: Calderón, Luciano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Calderón, Luciano D.N.I. 36.278.259, con domicilio en J Z Agüero Vera S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

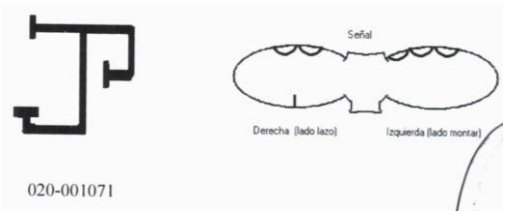


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32793 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00292/25, caratulados: Pérez, Juan Gabriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pérez, Juan Gabriel D.N.I. 36.278.297, con domicilio en Rioja S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de encima; Lado Lazo: Llave de encima y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32794 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00294/25, caratulados: Cáceres, Cesar Aníbal. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cáceres, Cesar Aníbal D.N.I. 16.995.141, con domicilio en Almandos Almonacid 532 La Pampa - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Despunte; Lado Lazo: Llave de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



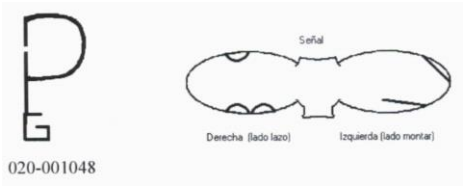
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32795 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00269/25, caratulados: Pereyra, Paola Gabriela. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Paola Gabriela D.N.I. 27.946.934, con domicilio en Pública S/N - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



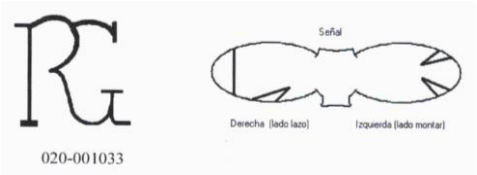
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32796 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00254/25, caratulados: Ruarte, Manuel Gustavo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruarte, Manuel Gustavo D.N.I. 37.494.492, con domicilio en Alto Carrizal del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Pilón y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

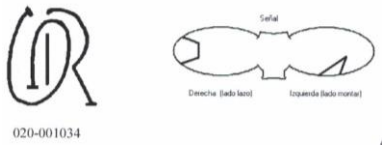
Nº 32797 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00255/25, caratulados: Ortiz, Adrián Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ortiz, Adrián Antonio D.N.I. 30.549.418, con domicilio en Peregrino Mza 3 casa 16 B° Niño de Hualco del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Anzuelo de abajo; Lado Lazo: Horcón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer

dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



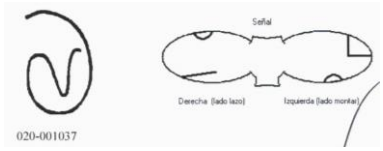
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32798 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00258/25, caratulados: Díaz, Nicolás Osman. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003273 a nombre de Díaz, María Nicolás D.N.I. M3.002.556, para ser transferido a Díaz, Nicolás Osman D.N.I. 12.863.314, con domicilio en La Meca 78 Escalera 46 PB A 400 Viviendas Catriel - General Roca de la provincia de Rio Negro, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



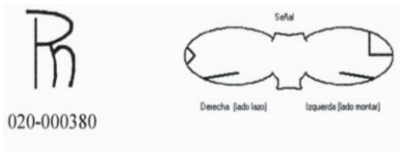
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32799 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000207/17, caratulados: Moreno, Ricardo Ariel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Moreno, Ricardo Ariel D.N.I. 23.086.151, con domicilio en Diez S/N El Hornero - Nueva Coneta - Capayán - Catamarca, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Angel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Banco de encima; Lado Lazo: Horqueta y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

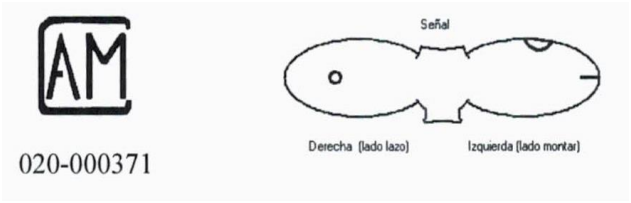


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 32800 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000198/17, caratulados: Montivero Cristian Adrián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Montivero Cristian Adrián D.N.I. 21.356.298, con domicilio en Carlos Quiroga N° 67 B° Ferroviario del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: muesca de encima; Lado Lazo: agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



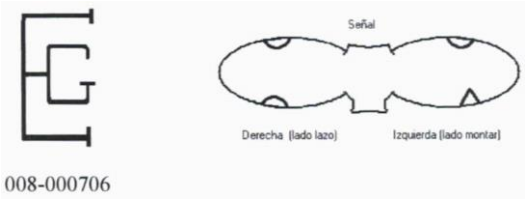
Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 32801 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00303/25, caratulados: Gómez, Marta Beatriz - Gómez, Silvia Elena y Gómez, Susana del Valle. Se hace saber, por el término de Ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000574 a nombre de Gómez, Mauro Elpidio D.N.I. M6.702.746, para ser transferido a Gómez, Marta Beatriz D.N.I. 16.500.854, con domicilio en Av. Los Caudillos S/N El Elefante - Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga - Gómez, Silvia Elena D.N.I. 14.219.979, con domicilio en Pública S/N El Elefante - Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga y Gómez, Susana del Valle D.N.I. 11.194.958, con domicilio en Ducasse de la provincia de Córdoba, que desarrollan la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

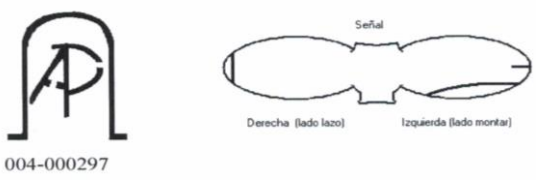


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32802 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00306/25, caratulados: Ponce, Carlos Adrián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ponce, Carlos Adrián D.N.I. 40.484.143, con domicilio en El Pozo - Sañogasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Rajo en punta y Sacado de abajo; Lado Lazo: Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



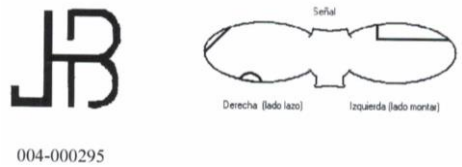
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32803 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00304/25, caratulados: Bordón, Omar Enrique. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 004072 a nombre de Bordón, Hipólito Julio D.N.I. M6.716.229, para ser transferido a Bordón, Omar Enrique D.N.I. 20.901.012, con domicilio en Santo Domingo 448 B° Sto Domingo del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Media lanza de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



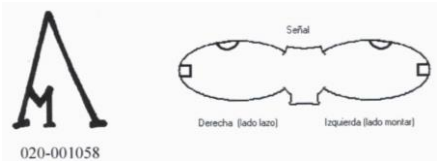
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32804 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00279/25, caratulados: Agüero, Walter Matías. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Walter Matías D.N.I. 38.481.343, con domicilio en El Divisadero S/N - Las Toscas del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Cuadro o caladura; Lado Lazo: Muesca de encima y Cuadro o caladura.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



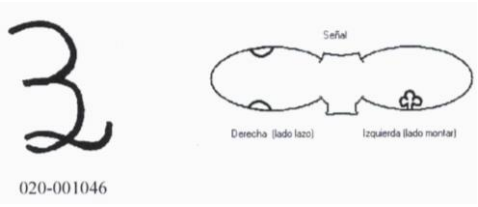
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32805 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00267/25, caratulados: Ahumada, Bruno Rosario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ahumada, Bruno Rosario D.N.I. 23.304.762, con domicilio en Pública S/N B° Matadero del departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Trébol de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32806 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

FE DE ERRATAS

En relación con la publicación efectuada el día 31 de octubre del corriente año en la Edición N° 12.302 del Boletín Oficial, referente a la Licitación Pública N° 3, Expte. E20-01664-3-2025, cuyo objeto es "Contratación de Servicio de Seguridad Privada", se hace de conocimiento público, QUE DEBIDO A UN ERROR DE TIPEO, POR PARTE DEL ORGANISMO CONTRATANTE, SE CONSIGNÓ MAL LAS FECHAS, por lo expuesto, donde dice: "Fecha de PRESENTACIÓN de sobres: 13/10/2025", debe decir: 13 de noviembre de 2025 (13/11/2025). "Fecha de APERTURA DE SOBRES: 14/10/ 2025", debe decir: 14 de noviembre de 2025 (14/11/2025) a horas 10:00; y donde dice: Los demás términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación permanecen inalterables. Se solicita a los interesados tener en cuenta la presente corrección para todos los efectos pertinentes.

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 04.11.2025 14:59:31

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00